

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****Comas 06 de febrero de 2023****OFICIO MÚLTIPLE N° 031 -2023 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE****Señores(as)**

Directores(as) de las IIEE del nivel inicial y primaria, Coordinadoras(es) de PRONOEI usuarias del PNAE-Qaliwarma

Presente. –

ASUNTO : **Cronograma de atención para la prestación del servicio alimentario 2023**

REF : Exp. 11908 y 11997-2023
OFICIO MÚLTIPLE N° D00009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
RDE 461-2022 UTLMC
RD. N° 7852-2022-UGEL04

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Para saludarles cordialmente; y en atención al documento recibido OFICIO MULTIPLE N° D00009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, traslado el cronograma de prestación del servicio alimentario 2023 para que pueda realizar las acciones a fin de garantizar la entrega de los productos a los PPFF.

CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA ATENCIÓN 2023

N° de entrega	Cronograma de entrega del proveedor a la Institución Educativa	Periodo de atención a los estudiantes
1	del 3 al 9 de marzo	del 13 de marzo al 18 de abril
2	del 5 al 13 de abril	del 19 de abril al 31 de mayo
3	del 22 al 26 de mayo	del 1 de junio al 6 de julio
4	del 23 de junio al 3 de julio	del 7 de julio al 24 de agosto
5	Del 15 al 21 de agosto	del 25 de agosto al 29 de setiembre
6	del 20 al 26 de setiembre	del 2 de octubre al 13 de noviembre
7	del 2 al 8 de noviembre	del 14 de noviembre al 4 de diciembre

1. La UT Lima Metropolitana y Callao comunica que se debe mantener actualizada la base de datos del SIAGIE con los alumnos matriculados en la IE a la fecha, ya que de acuerdo a la RDE N° D000259- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE.

2. La UT Lima Metropolitana y Callao, solicita la participación de todos los integrantes del CAE en las capacitaciones que convocara la UT para fortalecer la gestión de la prestación del servicio alimentario.
3. Durante la distribución de alimentos, es necesario una buena organización de la comunidad educativa local, a fin de cumplir con los objetivos propuestos asegurando una adecuada gestión del servicio alimentario en las IIEE, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:
 - Las instituciones educativas deben garantizar la implementación de un ambiente idóneo para la recepción de los alimentos proveídos por el Programa.
 - Antes de la recepción de los alimentos los pisos, paredes y ventanas de los ambientes donde se van recepcionar, así como las mesas, parihuelas, etc. deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas (utilizando lejía) según corresponda. Asimismo, es importante realizar las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección (fumigación) del almacén para una correcta recepción de los productos.
 - El CAE publica en la puerta de la IE y a través de medios virtuales la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.
 - Durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, mascarilla, protector de cabello (según lo establecido en las disposiciones vigentes) además, deben tener las uñas cortas, limpias, sin esmalte y deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y encontrarse en buenas condiciones de salud.
 - Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, y/o desinfección con alcohol de 70° para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.
 - Durante la distribución, los padres de familia deben contar como mínimo con mascarilla nasobucal, respetar el distanciamiento social (mascarilla, según lo establecido en las disposiciones vigentes).
 - Los directores Deben brindar facilidades al personal del PNAEQW (Monitores de Gestión Local y Supervisores de Plantas y Almacenes) durante las coordinaciones, seguimiento, supervisión y entrega de documentación correspondiente del proceso de la provisión del servicio alimentario (antes, durante y después del mismo).
4. Según RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE “Procedimiento para la actualización del listado de Instituciones Educativas del PNAEQW”, se establece en el numeral 8.1 que; La actualización del listado de IIEE se realizará durante todo el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, con seguimientos periódico, previas a los fechas programados para el corte de actualización del SIGO/SIAGIE en los meses de marzo, mayo y agosto, respectivamente, por lo que ya no será necesario que las instituciones educativas soliciten al

PNAEQW el incremento o reducción de usuarios, solo bastará que se encuentren actualizados en el sistema SIAGIE para su ejecución.

6. Además, se establece que para la primera atención del servicio alimentario 2023, se utilizará la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior, el cual ya fue actualizada en el listado de IIEE de la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04